



**MEMORIA DE MESAS DE TRABAJO
ELABORACIÓN DEL PROTÓCOLO DE FEMINICIDIO
PARA EL ESTADO DE OAXACA
2012**



INDICE

Objetivo	3
Avances	4
Limitaciones	12
Resultados	13
Sugerencias y recomendaciones	13
Conclusiones	15
Referencias bibliográficas	16



GOBIERNO
FEDERAL



Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el

OBJETIVO DE LA META

Elaborar un Protocolo de investigación del Femicidio para el Estado de Oaxaca que establezca las bases para estandarizar criterios jurídicos y de investigación eficientes y correctas, sustentadas en procedimientos criminalísticos libres de estereotipos y prejuicios sexistas.



Gobierno
FEDERAL



2010-2016



Instituto de la Mujer Oaxaqueña



Oaxaca de todos
un gobierno para todos



Vivir Mejor

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el

Durante la elaboración del protocolo de feminicidio se realizaron cuatro mesas de trabajo.

Primera mesa de trabajo

Se llevó a cabo el 19 de octubre con personal del IMO y la PGJE, dicha reunión tuvo como objetivo establecer acuerdos para la implementación de los trabajos para la elaboración del protocolo de feminicidio y para ello se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se acordó por unanimidad el calendario de reuniones, así como los temas a agotar en cada una de ellas.

SEGUNDO. Se aceptó por parte del Titular de la Subprocuraduría de delitos de alto impacto, convocar a la titular de la mesa de homicidios de mujeres, para conocer los métodos y procedimientos de investigación que se tiene por parte de la PGJO a la fecha.

TERCERO. El coordinador de asesores enviaría el organigrama de la PGJO como insumo indispensable en el proceso de discusión y análisis.

CUARTO. Se acordó enviar por parte de la responsable de la meta el protocolo del al PGJDF, que fue el que se trabajo en un proceso de construcción con el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, los lineamientos generales para la estandarización de investigaciones de delitos relacionados con desapariciones de mujeres, del delito de violación de mujeres y del delito de homicidio de mujeres por razones de género del INACIPE, los protocolos de Guatemala y el Salvador, así como diversos documentos para análisis previos a las siguientes reuniones.

Segunda mesa de trabajo

Se realizó el 23 de octubre y tuvo como objetivo realizar una entrevista al subprocurador y la responsable de la mesa de mujeres de la subprocuraduría.

Durante la reunión estuvieron presentes la lic. Marina Cruz Ruíz, la lic. Yésica Sánchez Maya y el lic. Héctor Joaquín Carrillo Cruz. La reunión se desarrolló de 10.00 am a 14.00 pm.

En la entrevista se indagó sobre el procedimiento de investigación de los casos de asesinatos contra mujeres y las necesidades que se tienen para mejorar dicho proceso. De ahí se dedujo que el proceso que se sigue para la investigación de asesinatos sea de hombres o de mujeres es:

Tanto los asesinatos de hombres como de mujeres siguen el *mismo proceso de investigación*:

1. Recibes una denuncia o reporte (por parte de autoridades superiores) de que hubo un asesinato.
2. Quien llega primero fija la escena (El área se resguarda con cinta amarilla, que no dejen entrar a nadie hasta que lleguen los peritos para que no dejen entrar a nadie. Los periodistas tienen que aprender a respetar) un policía con experiencia cierra dos o tres radios) Preservar la escena se lleva media hora, más o menos y el espacio a cerrar depende de cómo está el muerto (a) pues en ocasiones puede haber sangre a 10 o 20 mtros de distancia de su cuerpo como también puede no haber ninguna evidencia.
3. El policía debe esperar al ministerio público
4. Se hacen los peritajes correspondientes
5. Haces un mapeo mental de las líneas de investigación (hipótesis)
6. Te sientas con la policía y les dices: buscamos esto

A partir de la identificación de esos pasos también se identifican una serie de necesidades:

- a) Capacitación al personal que participa en el proceso de investigación (MP's, peritos, policías, etc)
- b) Mayor número de personal
- c) Análisis de qué es y cómo se investiga el feminicidio
- d) Participación de la familia en la aportación de información para llevar a buen término la investigación.
- e) Definir quién se hará cargo de los hijos e hijas de las mujeres asesinadas
- f) Mayor interrelación e intercambio de información entre las instancias procuradoras de justicia.

Tercera mesa de trabajo

La tercera reunión se hizo el 30 de octubre, y en ella se señalaron las divergencias entre el dictamen aprobado en el congreso del estado y el publicado en el diario oficial. Además se llevó a cabo una presentación de los insumos respecto al protocolo de feminicidio que se originaron a partir de la entrevista con la responsable de la mesa de mujeres.

Durante la reunión estuvieron presentes la lic. Yésica Sánchez Maya, el lic. Raúl Jorge Cruz Hernández, el lic. Armando Rodríguez, la lic. Claudia Ramírez Izuca, la lic. Anabel López Sánchez, la Lic. Beatriz Casas Arellanes, la lic. Cinthia González y el lic. Javier de la Fuente. La reunión se desarrolló de 17.30 pm a 20.00 pm.

Respecto al segundo punto se les dio a conocer al personal encargado de la consejería jurídica que había una divergencia entre el dictamen aprobado por el congreso del estado y el publicado en el diario oficial del estado, lo cual es motivo de preocupación pues los términos ocupados pueden afectar gravemente la sentencia o no de inculpados por el delito de feminicidio.

En cuanto al tercer punto se presentaron ante los asistentes el "Breve diagnóstico sobre el proceso de investigación de los homicidios de mujeres en la Mesa

Especial (SADAI)” elaborado a partir de los insumos generados en la entrevista realizada en la segunda sesión.

En donde se destaca que por la reciente creación del tipo penal, se ha determinado al interior de la procuraduría que el delito de asesinato de mujeres se investigará, de inicio, como homicidio y al final de la investigación se corroborará si da o no el tipo penal de feminicidio.

A la fecha de la entrevista no había ninguna averiguación radicada como feminicidio debido a la premisa anterior.

El Instituto de Servicios Periciales depende directamente del Procurador. El instituto está conformado por el director de servicios periciales, los peritos del centro y peritos de subprocuradurías regionales, en cada subprocuraduría hay un coordinador de peritos.

Vale la pena destacar que adscritos a la PGJO existen 215 peritos que atienden 24 materias y sus subespecialidades. Existen en promedio 16 peritos por región en el estado.

Los peritos de “base” en una investigación son: médico, fotógrafo, criminalista, planimetría, químico y, según el tipo de asesinato cometido, se incorporan los siguientes: balística, avalúo, incendios, explosivos, retrato hablado

Algunos *obstáculos* para la elaboración pronta de periciales son:

- Carga de trabajo
- Falta de tiempo
- Existencia de dos lugares crematísticos: un lugar de hechos y un lugar de hallazgo. Generalmente en el caso de feminicidios tenemos lugares de hallazgo en donde se encuentran muy pocas evidencias.
- Intromisión de otros actores (SSP) en la escena del crimen que a veces la contaminan.

Las necesidades:

- Recursos materiales.



Gobierno
FEDERAL



2010-2016



Instituto de la Mujer Oaxaqueña



Oaxaca de todos
un gobierno para todos



Vivir Mejor

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el

- Bodega de evidencias
- 50 elementos más a nivel estatal (por cada dos un escritorio, un equipo de computo y por cada cinco un vehículo).

Para satisfacer las necesidades que exige el sistema acusatorio adversarial (implantado ya en la Costa, Mixteca e Istmo) también es preponderante que los peritos se certifiquen y se creen bodegas de evidencias regionales, pues ahora sólo hay un acondicionamiento de espacios que no son funcionales para el resguardo ni embalaje de las evidencias,

Es necesario mencionar que el responsable de orientar y darle el hilo conductor a la investigación es la/el titular de la Agencia del Ministerio Público, sin embargo no se dan abasto con todos los casos que se tienen ya que por lo general quien investiga feminicidios/homicidios de mujeres investiga todos los demás delitos que la gente acude a denunciar.

Sólo existe una mesa especial para la investigación de los homicidios de mujeres en el centro, la cual depende de la SADAÍ, y en el resto del estado los feminicidios/asesinatos de mujeres no tienen mesa especializada, esto en razón de que no se cuenta con suficiente personal para destinar a este tipo de investigaciones.

Un reto que ha tenido la SADAÍ es que la familia a veces se desespera y presiona para que el “levantamiento del cuerpo” se haga lo más rápido posible lo que hace que las primeras diligencias no se hagan con la escrupulosidad y el tiempo necesario para un buen resultado. Otro elemento es que cuando el cuerpo se halla en la vía pública la presión de los/las automovilistas hace que se haga a la brevedad posible y con las limitaciones que la premura aporta al proceso de investigación.



GOBIERNO FEDERAL



Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Es necesario mencionar que la familia es la principal fuente de información en la investigación, sin embargo, en muchas ocasiones por miedo no quieren colaborar con la PGJO pues sienten que también pueden ser objeto de un asesinato.

Hay *necesidades* de capacitación de la MP respecto a:

- Qué es y cómo se investiga el feminicidio.
- Técnicas periciales (es necesario tener en cuenta que los peritos son profesionales y que, en ese sentido, los y las MP no podrían asistir a esas capacitaciones, sin embargo es posible hacer más fluida la información entre el MP y los peritos, a manera de que el primero tenga claro qué está señalando el dictamen del segundo).
- Sensibilización para tratar a los familiares de las mujeres asesinadas.
- Es necesario, más personal en la mesa especial de homicidios y periciales.
- Al igual que los peritos, los/las MP no cuentan con los vehículos y el personal necesarios.
- Es importante brindar a peritos y a MP's apoyo psicológico para evitar el síndrome de Burnout.¹

Vale la pena mencionar que es difícil fincar responsabilidades por la falta de información que genera el miedo a denunciar y el exceso de trabajo dentro de la subprocuraduría.

Las principales líneas de investigación identificadas en los asesinatos de mujeres hasta este momento son:

- *Delincuencia organizada*
- *Pasional* (aquí es donde se incluye el asesinato que cometen los esposos).

Un punto que destacó la MP de la mesa del centro es que los asesinatos contra mujeres están caracterizados por ataques sexuales previos, esto en concordancia

¹El síndrome de Burnout también es llamado síndrome de desgaste profesional, síndrome de desgaste ocupacional (SDO), síndrome del trabajador desgastado, síndrome del trabajador consumido, síndrome de quemarse por el trabajo, síndrome de la cabeza quemada;



GOBIERNO
FEDERAL



2010-2016



Oaxaca de todos
un gobierno para todos



Vivir Mejor

con lo señalado por el director de servicios periciales, deriva en que la investigación dentro de las primeras 48 horas sea más detallada en contraposición al caso de los hombres.

Debido a que las mujeres asesinadas en muchas ocasiones son madres de familia, es necesario esclarecer qué instancia se hará cargo de cuidar el trato que se les dé a los y las hijas (en sus familias o en las instancias a donde sean trasladados). Se pide que no sea la procuraduría porque es posible que la sociedad considere que se vicia el proceso y es muy importante garantizar la objetividad del proceso.

En muchas ocasiones el asesinato de mujeres es la culminación de otras formas de violencia, por ello, es necesario un flujo continuo de información entre las distintas instancias procuradoras de justicia, respecto a sus bases de registro (violencia intrafamiliar, asesinatos, desaparecidas) con la intención de saber si las víctimas interpusieron demandas, etc.

Es de destacar que a la fecha la Procuraduría sólo cuenta con una base de datos que no ha sido posible homogeneizar toda vez que se ha dificultado a las/los MP la captura de los datos en tanto que se prioriza la realización de la investigación de los casos.

La mesa especial de homicidios de mujeres cuenta con una matriz de datos que le permite tener un registro pero sólo del centro, al parecer es la Subprocuraduría de Violencia contra las Mujeres la que tiene el registro de delitos contra las mujeres incluyendo los feminicidios.

Por todo lo anterior, el protocolo de feminicidio debe tomar en consideración las circunstancias materiales, de personal y de recursos de las instancias procuradoras de justicia en el estado. Además de instar a las mismas a hacer fluido el intercambio de información para agilizar los procesos de investigación.

Debe plantearse con claridad la ruta de investigación necesaria para evitar que por falta de pruebas o malos entendidos los asesinos de mujeres queden en libertad. Para ello debe realizarse un análisis minucioso de la reforma legal aprobada en el



GOBIERNO FEDERAL



2010-2016



Oaxaca de todos un gobierno para todos



Vivir Mejor

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el

congreso del estado para evitar vacios y contradicciones en la procuración e impartición de justicia e impunidad e ineficiencia en las instituciones.

La capacitación al personal de la PGJO en el tema de perspectiva de género es de primera necesidad pues la cultura patriarcal que es transversal en la sociedad, incluidas las instituciones y los individuos, puede permear el análisis de las investigaciones y afectarlas.

El estado debe garantizar seguridad para las mujeres en el estado de Oaxaca pero a su vez debe garantizar justicia para la familia de las víctimas de feminicidio.

Cuarta mesa de trabajo

En la cuarta reunión llevada a cabo el 5 de noviembre se analizó el tipo penal del feminicidio y los elementos que debe contener el protocolo con la presencia de la secretaría técnica del OCNF, quienes fueron parte del equipo que elaboró el protocolo del Distrito el cual es el referente para el de Campeche y Sinaloa.

Se explicó también la pertinencia de la aprobación del tipo penal, haciendo una análisis comparativo de los estados donde ya se tipifico, recalcó que hay que considerar en la elaboración del protocolo para el caso de Oaxaca, algunos obstáculos que se han encontrado en otros estados:

- Irregularidades en el manejo de evidencias.
- El retraso en las investigaciones
- La falta de líneas de investigación que tengan en cuenta el contexto de violencia contra la mujer y
- La inexistencia de investigaciones contra funcionarios públicos por su negligencia grave.
- Que toda privación de la vida contra una mujer se debe abrir la averiguación previa como Feminicidio.



GOBIERNO FEDERAL



Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el

Recalcó también que aunque el tipo penal en Oaxaca incluye varias circunstancias que pueden definir un feminicidio, el/la Ministerio Público no debe acreditar todas pero sí investigarlas para fortalecer el expediente.

De igual manera manifestó lo que considera elementos irrenunciables en el protocolo:

- Documentar a través de una base de datos que contenga variables socio demográficas, del crimen y del proceso
- Capacitación. Empezando por los/las Ministerio Público
- Explicar los estereotipos de género y poner ejemplos para su erradicación en la investigación.
- Asentar en el protocolo que no se puede criminalizar a los familiares
- El protocolo debe tener un presupuesto para su operación
- Contar un comité de evaluación conformado por la academia, sociedad civil e instancias que permita la revisión periódica de la implementación de protocolo.



GOBIERNO
FEDERAL



Vivir Mejor

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el

LIMITACIONES

Una de las principales limitaciones en el proceso se presentó al descubrir que el dictamen aprobado en el congreso del estado y el publicado en el diario oficial no eran iguales. Ello pone en jaque la aplicación del protocolo en tanto que hay lo publicado no corresponde a lo dictaminado por el Congreso del Estado. Por lo tanto, se tuvo que iniciar un proceso por parte del IMO para que el Congreso del estado enviara una fé de erratas y enderezar los términos tal y como se habían aprobado y no lo que por error se envió al Ejecutivo para su publicación en el periódico Oficial.

También cabe decir que por el exceso de trabajo del los Ministerios Públicos y Peritos de la PGJO, no nos permitió contar con su presencia de muchos de ellos en las mesas de trabajo como se hubiera deseado. Sin embargo se contó con la presencia en las mesas de trabajo con los mandos medios y altos de la Procuraduría, aunque fue muy importante hubiera sido ideal tener más personal en las mesas de trabajo.

RESULTADOS

1. Se generó un proceso colaborativo sin precedentes entre organizaciones civiles, instancias procuradoras de justicia y otras instancias de gobierno para la elaboración de este documento.
2. Se generó un breve diagnóstico sobre el proceso de investigación de los homicidios de mujeres en la Mesa Especial (SADAI).

3. De igual manera se generó un protocolo de feminicidio basado en la participación de instancias procuradoras de justicia.

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

1. Es necesario que se haga una fe de erratas en el periódico oficial para que la tipificación del delito de feminicidio sea publicada tal cual fue aprobada en el congreso del estado.
2. Que la implementación del protocolo esté acompañada de una serie de capacitaciones respecto a la violencia de género y al protocolo mismo. Dichas capacitaciones tendrán que brindarse, primeramente a los ministerios públicos, peritos y agentes estatales de Investigación, después abarcar todo el aparato de procuración justicia del estado.
3. Se sugiere que las capacitaciones sean regionales, para garantizar que el personal adscrito a las diversas regiones asista y en consecuencia pueda implementar el protocolo como herramienta fundamental para la investigación de los feminicidios y en consecuencia cuando una mujer sea asesinada se inicie la investigación como feminicidio y la investigación permita descartar, ya que actualmente se están abriendo por homicidios de mujeres.
4. Es menester que haya una mayor coordinación entre el Ministerio Público, el Instituto de Servicios Periciales, los Agentes Estatales de investigación y las diversas instancias de la Procuraduría, para el intercambio de información, búsqueda de la justicia y atención de las víctimas.
5. Es urgente la creación del Banco Estatal de Datos, pues de ahí se podrá echar mano para la acreditación de la fracción III del artículo 411 del Código Penal del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO
FEDERAL



2010-2016



Oaxaca de todos
un gobierno para todos



Vivir Mejor

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el

6. Es necesario que el gobierno del estado asigne mayor presupuesto a la procuración de justicia en Oaxaca para que las diferentes instancias puedan equiparse como corresponde y atender la exigencia de justicia de la sociedad oaxaqueña.
7. Es indispensable la conformación de un comité de evaluación del protocolo de feminicidio para ir perfeccionándolo de acuerdo con las vicisitudes que puedan presentarse en la práctica.

CONCLUSIONES

La elaboración colectiva entre instancias de Procuración de Justicia organizaciones civiles y organismos de gobierno como el IMO fue de suma importancia pues permite que el protocolo se conozca, respete y aplique.

Son diversas las carencias que se tienen en las instancias de procuración de justicia, por lo tanto para la efectiva aplicación del protocolo es necesario que el poder ejecutivo del estado de Oaxaca se comprometa a ir subsanando estas carencias destinando suficiente presupuesto, mayor capacitación, generando mecanismos de control y evaluación

La elaboración del protocolo de feminicidio es un paso en un largo proceso que debe incluir invariablemente la capacitación a MP's en el estado para su correcta aplicación, ya que el protocolo por si mismo sería solo un documento más, la contundencia del aporte de este instrumento pasará por uso irrenunciables en las investigaciones de los feminicidios en el estado.

El protocolo de feminicidio para el estado de Oaxaca es perfectible por lo tanto la labor que realice el comité de evaluación y seguimiento del mismo es

indispensable para lograr que las mujeres asesinadas y sus familias tengan justicia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

COLECTIVO HUAXYACAC (2007), Femicidio en Oaxaca. Impunidad e injusticia contra las mujeres.

COLECTIVO HUAXYACAC (2009), Femicidio en Oaxaca. Impunidad y crimen de estado contra las mujeres. Informe ciudadano 2008-2009.

COLECTIVO HUAXYACAC (2011), Violencia contra las mujeres una herida abierta en Oaxaca. 371 feminicidios ¿Dónde está la justicia? 2004-2011. Recuento ciudadano.

COLECTIVO HUAXYACAC (2013), Informe ciudadano ¡JUSTICIA YA! Femicidio y violencia contra las mujeres en Oaxaca a dos años del gobierno de la alternancia 2011-2012.

FISCALÍA General de la República de El Salvador, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (América Central, Oficina Regional) (2012), Protocolo de actuación para la investigación del feminicidio.



GOBIERNO
FEDERAL



Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el



2010-2016



Instituto de la Mujer Oaxaqueña



Oaxaca de todos
un gobierno para todos



Vivir Mejor

GACETA Oficial del Distrito Federal (2011), Acuerdo a/017/2011 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se emite el protocolo de investigación ministerial, policial y pericial del delito de feminicidio.

OLAMENDI Torres Patricia (----), Propuesta de protocolo de actuación en la investigación del delito de homicidio desde la perspectiva del feminicidio.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. Convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem Do Pará), Asamblea general Extraordinaria de la Convención de la Mujer, 1994.

DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.



GOBIERNO
FEDERAL



Vivir Mejor

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el